## 



# 

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

## DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

## ORDENES

## ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización



#### RECONOCIMIENTO DE TITULO EXIGIBLE PARA EL ARMA DE INFANTERIA

4.959

Orden 311/4.959/81

En cumplimiento de lo dis-puesto en el apartado 2.º del artículo 4.º del Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar y asimilado con categoría de jefe, oficial y suboficial, se reconoce y declara como título exigible para el Arma de Infantería el que a continuación se relaciona, quedando incluido, a efectos de orden de prelación, entre los números que se indican de la relación de títulos exigibles publicados por Orden de 28 de octubre de 1975 (D. O. número 247).

Para jefes y oficiales

El de Buceador de Asalto: debe quedar incluido en lugar inmediatamente posterior al de Mando de Unidades Paracaidistas.

Madrid, 28 de abril de 1981.

El Teniente General JEME,. GABRIRAS MONTERO

#### TITULOS EXIGIBLES PARA EL **ARMA DE INGENIEROS**

4.960

Orden 311/4.960/81

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 4.º del Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar y asimilado con categoría de jefes, oficial y suboficial, se hace necesario, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del 10 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 260), el proceder a reconocer y establecer el orden de prelación de los títulos correspondientes a varias aptitudes de los suboficiales del Arma de Ingenieros procedentes de la Escala básica de suboficiales. También se precisa reconocer algunos nuevos títulos y regularizar administrativamente, mediante la fijación de las correspondientes equivalencias, los títulos reconocidos que recogen especialidades exclusivas hasta ahora de la Red Territorial de Mando. Por todo lo expuesto, dispongo:

1.—Relación de títulos exigibles para el Arma de Ingenieros y orden de prelación de los mismos (modifica la publicada en D. O. núm. 247, de 31 de octubre de 1975)

1.1.—Para jefes y oficiales ingenie-

- 1.—Estados Mayores Conjuntos.
- 2.--Estado Mayor.
- Geodesia.
- -Técnico en Desactivación Artefactos Explosivos. TEDAX (nueva creación).
- 5.--Telecomunicación Militar (nueva creación).
- -Transmisiones.
- 7.—Vías de Comunicación.
- 8.—Pilotos de Helicópteros.
- 9.-Zapador Anfibio.
- 10.-Investigación Militar Operativa.
- 11.-Buceador de Asalto.
- 12.--Mando de Tropas de Montaña.
- -Instructor Militar de Esquí Escalada.

- 14.-Mando de Unidades Paracaidistas.
- 15.—Criptología.
- 16.-Estadística Militar.
- 17.—Diplomado en Informática.
- 18.—Organización y Métodos.
- 19.-Especialista en Cifra.
- 20.-Auxiliar de Cifra.
- 21.-Idiomas.
- 22.--Profesor de Educación Física.
- 23.—Psicología y Psicotecnia.
- 24.—Profesor de Equitación. 25.—Estudios Económicos de Aplicación Militar.
- 26.-Proteción de A. B. Q.
- 1.2.—Para suboficiales de Ingenieros:
- 1.-Técnico de Desactivación de Artefactos Explosivos: TEDAX (nueva creación).
- -Zapador Anfibio.
- 3.--Controlador de Aerodromos y Aproximación.
- 4.-Piloto de Helicópteros (nueva creación).
- -Reparador de Equipos Energía Planta Fija (equivalente).
- 6.-Reparador de Teletipos (equivalente).
- 7.-Reparador de Antenas (equivalente).
- -Operador Equipos Planta Fija Microondas.
- 9.-Buceador de Asalto.
- 10.- Jefe de Centro de Transmisiones.
- 11.-Radio Microondas y Guerra Electrónica (nueva creación).
- 12.-Líneas e Instalaciones (nueva creación).
- 13.—Explotación y Conmutación (nueva creación).
- 14.—Caminos y Máquinas Pesadas (equivalente).
- 15.—Jefe de Vehículo Lanzapuentes (equivalente).
- 16.-Medio de Pasos de Ríos (nueva creación).
- -Fortificación, Explosivos v Servicios Contraincendios (nueva creación).
- 18.—Artificiero Preferente (nueva creción)..
- -Mando de Tropas de Ferrocarriles (nueva creación).

- 20.-Mando de Tropas de Montaña. 21.-Instructor Militar de Esquí - Esca-
- 22,---Mando Unidades Paracaidistas.
- -Programador de Aplicaciones de 23.-Informática Militar.
- -Auxiliares de Cifra.
- 25,-Mecánicos de Cifra.
- 26.—Idiomas.
- 27.--Instructor de Educación Física.
- 28.---Protección A. B. Q.) (nueva creación).

#### 2.--Equivalencia de títulos

A todos los efectos se declaran equivalentes los siguientes títulos:

- Reparador de equipos de Energía Planta Fija y Reparador de Equipos de Energía Planta Fija RTM.
- Reparador de Teletipos y Reperador de Teletipo RTM.
- Reparador de Antenas y Reparador de Antenas RTM.
- Reparador Equipos Planta Fija Microondas RTM y Operador Equipos Planta Fija Microondas.
- Caminos y Máquinas Pesadas y Operadores de Máquinas Pesadas.
- Jefe de Vehículo Lanzapuente y Jefe Carro Puente.

#### 3.-Supresión de títulos

Quedan suprimidos los siguientes: 3.1.—De jefes y oficiales: Direción de Sistemas RTM. 3.2.- De suboficiales:

Reparador de Centrales Automáticas RTM.

Repadador de Equipos de Planta Fija Microondas RT.

Madrid, 28 de abril de 1981.

El Teniente General JEME.. GABEIRAS MONTERO

#### **DETERMINACION DE TITULO PRIORITARIO**

4.961

Orden 311/4.961/81

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º, artículo 4.º. del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se declara título prioritario, a los efec-tos que en dicho Reglamento se previene, el siguiente:

Para lefe, oficiales y suboficiales de Ingenieros: el de Técnico de Desactivación de Artefactos Explosivos.

Madrid, 28 de abril de 1981.

El Teniente General JEME., GABÉIRAS MONTERO

#### TITULOS EXIGIBLES

4.962

Orden 311/4.962/81

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo

- 4.º del Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar y asimilado con categoría de jefe, oficial y suboficial, se hace necesario proceder a reconocer y establecer el orden de prelación de algunos nuevos títulos de reciente creación y generalizar y regularizar administrativamente, mediante la filación de las correspondientes equivalencias, los títulos reconocidos que recogen especialidades hasta ahora exclusivas de la Red Territorial de Mando, modificando y adaptando, en consecuencia, la Orden publicada en el «Diario Oficial» núm. 247, de 31 de octubre de 1975. Por todo lo expuesto, dispondo:
- -Para el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción
- 1.1.---Relación de títulos y orden de prioridad:
- -Técnico Especialista en Calibración.
- -Mantenimiento y Reparación de Helicópteros.
- Mantenimiento de Material de Transmisiones de Helicopteros (nueva creación).
- 4.—Idiomas.
- 2.—Para el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares: Telecomunicación) y Escala especial de jetes y oficiales especialistas (mecánico de Sistemas de Telecomunicación)
- 2.1.-Relación de títulos y orden de prioridad:
- -Mantenimiento de Matérial de Transmisiones de Helicópteros (nueva creación).
- -Reparador de Instrumentos Electrónicos (equivalente).
- -Reparador de Equipós de Conmutación Automática y Mensajes.
- -Reparador de Equipos de Planta Fija de Microondas (equivalente).
- -Réparador de Centrales Automáticas.
- 6.-Reparador de Teletipos.
- 7.--Idiomas.

#### 2.2.--Equivalencias de títulos:

A todos los efectos se declaran equivalentes los siguientes títulos:

- Reparador de Equipos de Planta Fija de Microondas, a las de Controlador Técnico RTM, Controlador de Sistemas RTM, Supervisor de Centros de RTM, Oficial de Mantenimiento RTM y Supervisor de Mantenimiento RTM.
- Reparador de Instrumentos Electrónicos y Reparador de Instrumentos Electrónicos RTM.
- 3.-Para el Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala básica de suboficiales especialistas
  - 3.1.—Mecánicos Sistemas de Teleco-

municación, mecánico electricista de Transmisiones y operador de Radio.

- 3.1.1.—Relación de títulos y orden de prioridad:
- -Mantenimiento de Material de Transmisiones de Helicópteros (equivalente).
- -Reparador de Instrumentos Eléctrónicos (equivalente).
- -Reparador Equipo Planta Fija Microondas (equivalente). Reparador **S**entrales Automáticas
- (equivalente).
- Reparador de Teletipos (equivalente).
- 6.-Reparador de Antena (equivafente).
- -Operador Equipos Planta Fija de Microondas.
- -Idiomas,

#### 3.1.2.-Equivalencia de títulos:

A todos los efectos, se declaran equivalentes los siguientes títulos:

- Mantenimiento de Material de Transmisiones Helicópteros y Mantenimiento y Reparación Helicópte-
- Reparador Equipo Planta Fija Microondas, a la de Controlador Técnico de Sistemas RTM y Reparador Equipo Planta Fija Microondas RTM.
- Reparador de Instrumentos Electrónicos y Reparador de Instrumentos Electrónicos RTM.
- Reparador de Centrales Automáticas y Reparador de Centrales Automáticas RTM.
- Reparador Teletipos y Reparador Teletipos RTM.
- Reparador de Antenas, a Reparados de Antenas RTM.
- 3.2.—Electricista montador instalador v mecánico electricista montador maqui-
- 3.2.1.—Relación de títulos y orden de prioridad:
- -Reparador Equipo Energía Planta Fija (equivalente).
- 2.—Idiomas.

#### 3.2.2.-Equivalencia de título:

- A todos los efectos, se declaran equivalentes los siguientes títulos:
- Reparador Equipo Energía Planta Fija y Reparador Equipos Energía Planta Fija RTM.
- 3.3.—Operador (Rama Informática).
- 1.--Reparador Equipos Conmutación Automática de Mensajes. -Idiomas.
- Madrid, 28 de abril de 1981.

El Teniente General JEME., GABEIRAS MONTERO

## MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

#### Agregaciones

4.963

Orden 362/4.963/81

Por necesidades del servicio. pasan agregados en vacante clase C tipo 9.º, a los Organismos que se citan, por un plazo de tres meses, los iefes de Infantería que se relacionan.

Al Gobierno Militar de Ceuta

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Abeti Cornago (6217), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras)

Teniente coronel de Infanteria. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gutiérrez Montes (7269), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras. Madrid, 30 de abril de 1981.

> Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### Destinos

4.964

-Orden 362/4.964/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para secretario del Consejo Directivo del Servicio Militar de Construcciones de la Subsecretaría de Defensa, anunciada en segunda convocatoria, de libre designación, por Orden 2.251/48/81, de 24 de febrero, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. José María Cervera Aguado (2027), de la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de abril de 1981.

El Teniente General JEME., GABEIRAS MONTERO

4.965

Orden 362/4.965/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, corespondiente a la I. G. 174/204, asignada al Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 2.712/56/81, de 5 de marzo, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Felipe Alba García (6200), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El Teniente General, Jefe del Mando Superior de Personal, LLUCH COLOMINA

4.966

Orden 362/4.966/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden número 362/4.217/81 (D. O. núm. 86), de la clase C, tipo 9.º, se destina con carácter forzoso, en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/ 1980), a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao) al teniente coronel de Infantería D. Pedro García Mayor (7254), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Dicho jefe deberá efectuar su incorporación con urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrago 2.º de dicho artículo.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

4.967

Orden 362/4.967/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel, comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de clase B, tipo 5º, por Orden 2.928/60/81, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud. Zaragoza), para profesor del Area Formativa Común, debiendo los peticionarios estar en posesión del idioma francés, incluida en el Grupo VII de Baremos, se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Pérez Issaniou (6576), del Gobierno Militar de Alicante.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El Teniente General. Jefe del Mando Superior de Personal, LLUCH COLOMINA

4.968

Orden 362/4.968/81

Para cubrir la vacante de comandante de cualquierquier Arma, Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la l. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Vitoria, anunciada en segunda convocatoria, de libre designación, por Orden 3.322/56/81, de 17 de marzo, se destina con carácter forzoso al comandante de Infanteria, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jaime Coté Garrido (8629), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El Teniente General, Jefe del Mando Superior de Personal, LLUCH COLOMINA

4.969

Orden 362/4.969/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca Militar de Ceuta, anunciada de clase C, tipo 9.º por Orden 3.633/72/81, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Caballero Vigara (8492), de juez del Juz-gado Militar Permanente de Ceuta. Madrid, 30 de abril de 1981.

> Por delegación: El General Director de Personal. GONZALEZ FUSTER

4.970

Orden 362/4.970/81

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infanteria, anunciada de libre designación por Orden 2.584/ 54/81, existente en la Academia Especial de la Policía Nacional (San Lorenzo del Escorial), para profesor de la misma, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Felipe Blanco Varona (10342), del Regimiento de Infantería Zamora número 8. Pasando a la situación de supernumerario, «Destino de Carácter Mi-

Este destino produce vacante para 4.972 el ascenso.

Madrid, 30 de abril de 1981.

El Teniente General JEME., GABEIRAS MONTERO

4.971

Orden 362/4.971/81

Para cubrir las vacantes de tenientes de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden núm. 362/4,218/81 (D. O. número 86), de la clase C ,tipo 9.º, se destinan con el carácter que se indica. V en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), a los oficiales de Infantería que a conitnuación se relacionan, a las siguientes Unidades:

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón de Cazadores de Montaña Estella XXI (Estella, Navarra)

Teniente D. Juan Alonso Villoslada (10819), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

#### FORZOSOS

Al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón de Cazadores de Montaña Estella XXI (Estella, Navarra)

Teniente D. Bonifacio Valdeiglesias Pérez (11080), de la Academia General Básica de Suboficiales.

Otro, D. José Sancho Ríos (11077), del Regimento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV, continuando como alumno del curso para el Mando de Tropas de Montaña, hasta la finalización del mismo.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Teniente D. Angel Ibáñez Peiró (11075), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Rodolfo Espa Lasaosa (11074), de la Academia General Básica de Suboficiales.

Los mencionados oficiales deberán efectuar su incorporación con urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo, excepto el teniente don José Sancho Ríos, que lo realizará con el mismo carácter de urgencia a la finalización del curso del cual se encuentra como alumno.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

Orden 362/4.972/81

Para cubrir las vacantes de subalternos de la Escala especial de iefes v oficiales (de mando), anunciadas por Orden núm. 362/4.219/81 (D. O. núm. 86), de la clase C, tipo 9.º. se destina con carácter forzoso al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón Cazadores de Montaña Estella XXI (Este-Ila, Navara), en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80), a los oficiales que a continuación se relacionan:

Alférez D. Anselmo López García (10818225), del Grupo de Automóviles de Canarias, Compañía de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Espino Bermell (10729), de la COE,s. núm. 31.

Otro, D. José Rina Paniagua (10698), de la COE, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Los mencionados oficiales deberán efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 52 del Reglamento de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho ar-

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

4.973

Orden 362/4.973/81

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, de clase C, tipo 8.º, existente en la Escuela Central de Educación Física (Compañía de Experiencias) (Toledo), anunciada por Orden 362/2,560/81 (D. O. núm. 54), se destina en preferencia voluntaria al sargento de Infantería D. Fernando García Gómez (13230), de la Escuela de Automóviles del Ejército. Con un baremo de 24,16 puntos.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El Teniente General, Jefe del Mando Superior de Personal, LILUCH COLOMINA

#### **Vacantes**

4.974

Orden 362/4.974/81

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infanteria, se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, re-

mitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

4.975

Orden 362/4.975/81

Clase C. tipo 7.º

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejérci-

to, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77). Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

4.976

Orden 362/4.976/81

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería a efectos de nivelación de Escalas, existente en el Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del diploma para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### 4.977

#### Orden 362/4.977/81

Una de comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma a efectos de nivelación de Escalas, de clase C, tipo 9.º, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### 4.978

#### Orden 362/4.978/81

Clase C. tipo 7.º Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán de la Escala auxiliar, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería a efectos de nivelación de Escalas, existente en el Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal. GONZALEZ FUSTER

#### 4.979

#### Orden 362/4.979/81

Para subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas y asignadas al Arma, existentes en las Unidades que a con- Estado Mayor del Ejército ha concedi-

tinuación se relacionan, para las clases y tipos que se indican.

#### Clase C. tipo 9.º

1.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).-Una.

2.-Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria) - Una.

3.-Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pampiona).—Una.

4.-Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).--Una. .5.--Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).-Dos.

1.º Para estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

2.º Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartei General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77). Madrid, 30 de abril de 1981.

> Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### 4.980

#### Orden 362/4.980/81

Clase C, tipo 7.º Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid). — Una de subteniente o brigada de Infante-

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficharesumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Direción de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacañtes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### Licencia por asuntos propios

#### 4.981

Orden 362/4.981/81

El Teniente General Jefe del

do licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al te-niente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Criado Sors (6574), del Regimiento de Infanteria Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, a disfrutar en la plaza de La Coruña.

Lo que se publica con areglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### Cumplimiento de las condiciones de mando

4.982

Orden 362/4.982/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 16,600/258/79 y por haberse acogido a lo dispuesto en su artículo 2.º, se concede exención de destino forzoso por razón de título o diploma, al comandante de infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor. don Santiago Cabanas Rubio (9010). con destino en el Regimiento de Infantería inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid), por Orden núm. 362/4.378/81 (D. O. núm. 92); desde el día 24 de abril de 1981 hasta el día 24 de abril de 1982.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, CONZALEZ FUSTER

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

#### 4.983

#### Orden 362/4.983/81

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al comandante de Infantería D. Antonio Moreno Thomé (7545), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Herido el día 9 de mayo de 1979. Debe percibir un millón quínientas cuatro mil cuatrocientas pesetas (1.504.400), importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas, y sesenta y dos mil novecientas cincuenta y cinco pesetas (62.955) de indemnización por una sola vez.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER



#### **CABALLERIA**

#### Vacantes

4.984

Orden 362/4.984/81

Clase C, tipo 8.º Grupo de Baremos V.

1.—En la Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida), para profesor de Táctica y Técnica Militar.—Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Direción de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

#### Escala de complemento

Convocatoria de vacantes de capitán

4.985

Orden 362/4.985/81

Para atender las necesidades de capitanes de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes de capitán de complemento de Caballeria, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los capitanes en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan, y los capitanes ajenos al servicio activo que lleven más de doce años de servicio activo entre capitán, teniente y alférez que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella y que no hayan cumplido los cincuenta y un años en la fecha de publicación de esta Orden.

Segunda.—Podrán solicitarla los tenientes en servicio activo que lleven más de doce años de servicio activo entre teniente y alférez que hayan superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán y siempre que hayan ascendido a capitán los tenientes de su misma o mayor antigüedad de cualquiera de las demás Escalas y los tenientes ajenos al servicio activo que, además de las anteriores, reúnan las condiciones de tener titulación universitaria u otra homologada con ella y no hayan cumplido los cincuenta y un años en la fecha de publicación de esta Orden.

Tercera.—Las peticiones se efectuarán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 17.011 («Diario Oficial» núm. 263), de fecha 17 de noviembre de 1979, y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal) del Cuartel General del Ejército.

En las instancias se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos que se deseen ocupar. Asimismo los tenientes solicitarán el consiguiente ascenso a capitán.

Los tenientes en servicio activo deberán indicar en sus instancias que, caso de no obtener destino voluntario, aceptan ser destinados forzosos a las vacantes que queden sin cubrir o, por el contrario, que no desean ser destinados forzosos y que renuncian temporalmente al ascenso.

Cuarta.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince dias hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas de la copia de la conceptuación merecida durante su tiempo de servicio anterior y, en su caso, copia de la titulación universitaria que se posea.

Quinta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los capitanes, y a continuación, a los tenientes, según el mayor tiempo de servicio activo en su empleo.

Si quedaran vacantes sin cubrir se adjudicarán con carácter forzoso, por orden de mayor a menor tiempo de servicio activo de teniente, a aquellos tenientes en servicio activo que en sus instancias hayan aceptado su destino forzoso.

Sexta.—Los tenientes que obtengan destino serán ascendidos a capitán.

Séptima.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Sunperior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período.

Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Octava.—Los tenientes que obtengan el ascenso se escalafonarán detrás de los capitanes y por el orden de mayor a menor tiempo de servicio aetivo en el empleo de teniente.

Novena.—Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Décima.—Vacantes que se anuncian: 1.—Regimiento Acorazado de Caba-Ilería Numancia núm. 9 (Barcelona).— Una.

2.—Regimiento Acorazado de Caba-Ilería España núm. 11 (Burgos).—Una.

 Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Una:

4.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



#### **ARTILLERIA**

#### **Vacantes**

4.986

Orden 362/4.986/81

Libre designación. Segunda convocatoria.

1.—En el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

4.987

#### Orden 362/4.987/81

Clase C, tipo 7.º

Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficharesumen dirigida a este Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Direción de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### **Destinos**

4.988

Orden 362/4.988/81

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de petición, se destina con carácter voluntario, al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta), al teniente de Artillería Escala auxiliar, don Eduardo Roman Carretero (2852), en vacante de clase C, tipo 9.º, plan-

tilla eventual, de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

Madrid, 30 de abril de 1981.

El Teniente General JEME., GABEIRAS MONTERO

#### **Agregaciones**

4.989

Orden 362/4.989/81

Se concede prorroga en las agregaciones a las Unidades que se citan, en vacantes de clase C, tipo 9.º del Arma, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles a los tenientes de Artillería, Escala auxiliar que a continuación se relaciona:

Al Regimento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Juan Lozano Gracia (2977), disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz y agregado al citado Regimiento.

Al Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera)

Don José Castro Lobato (2990), disponible forzoso en la guarnación de Jerez de la Frontera y agregado al citado Regimento.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

#### Escala de complemento

Vacantes

4.990

Orden 362/4.990/81

Para atender las necesidades de capitanes de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes de capitán de complemento de Artillería, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los capitanes en servicio activo que hayan cumplidos dos años de servicio en el destino que ocupan y los capitanes ajenos al servicio activo que llevan más de doce años de servicio activo entre capitán, teniente y alférez, que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella y que no hayan cumplido los cincuenta y un años en la fecha de publicación de esta Orden.

Segunda.—Podrán solicitarlas las tenientes en servicio activo que lleven más de doce años de servicio activo entre teniente y alférez que hayan superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán y siempre que hayan ascendido a capitán los tenientes de su misma o mayor antigüedad de cualquiera de las demás Escalas y los tenientes ajenos al servicio activo que además de las anteriores reúnan las condiciones de tener titulación universitaria u otra homologada con ella y no

hayan cumplido los cincuenta y un años en la fecha de publicación de esta Orden.

Tercera.—Las peticiones se efectuarán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 17.011 («Diario Oficial» núm. 263), de fecha 17 de noviembre de 1979 y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal) del Cuartel General del Ejército.

En las instancias se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos que se desean ocupar. Asimismo los tenientes solicitarán el consiguiente ascenso a capitán.

Los tenientes en servicio activo deberán indicar en sus instancias que caso de no obtener destino voluntario aceptan ser destinados forzosos a las vacantes que queden sin cubrir o, por el contrario, que no desean ser destinados forzosos y que renuncian temporalmente al ascenso

Cuarta.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la públicación de esta Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas de la copia de la conceptuación merecida durante su tiempo de servicio anterior y, en su caso, copia de la titulación universitaria que se posea.

Quinta. Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los capitanes, y a continuación, a los tenientes, según el mayor tiempo de servicio activo en su empleo.

Si quedaran vacantes sin cubrir, se adjudicarán con carácter forzoso por el orden de mayor a menor tiempo de servicio activo de teniente a aquellos tenientes en servicio activo que en sus instancias hayan aceptado su destino forzoso.

Sexta.—Los tenientes que obtengan destino serán ascendidos a capitán.

Séptima.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrán prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período.

Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Octava.—Los tenientes que obtengan el ascenso se escalafonarán detrás de los capitanes y por el orden de mayor a menor tiempo de servicio activo en el empleo de teniente.

Novena.—Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Décima.—Vacantes que se anuncian: En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una.

condiciones de tener titulación universitaria u otra homologada con ella y no Campaña núm. 63 (Burgos).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo).— Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).— Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahon).—Una.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Barcelona).—Una. Madrid, 30 de abril de 1981.

> Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER



#### **INGENIEROS**

#### **Situaciones**

4.991

Orden 362/4.991/81

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.º del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), y párrafo 2.º del artículo 13 de la Orden Ministerial 37/1981, de 12 de marzo (D. O. núm. 68), pasa a la situación de reemplazo por enfermo, en la guarnición de Valencia, el tenlente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Patricio Barco Jiménez (1453), del Cuartel General de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 29 de abril de 1981.

Por de)egación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

#### **Destinos**

4.992

Orden 362/4.992/81-

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/3283/81 («Diario Oficial »núm. 66), de clase C, tipo 7.º, segunda convocatoria, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo), para el mando del mismo, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Pinilla Bernuz (2013), del Regimiento de Transmisiones. Artículo 31, Madrid, 27 de abril de 1981.

El Teniente General JEME., GABEIRAS MONTERO

4.993

Orden 362/4.993/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Ingenieros, anunciadas por Orden 362/2778/81 (D. O. núm. 59), de clase C, tipo 9.º, se destina con carácter voluntario al Parque Central de Ingenieros (Destacamento de El Higue-

rón, Córdoba), al sargento de Ingenieros D. Sebastán Giraldo Dovao (3540), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6; quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses. DPT-DPG.

Madrid, 29 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### **Vacantes**

4.994

Orden 362/4.994/81

Queda anulada a todos los efectos la Orden 362/16368/80 («Diario Oficial» núm. 298), por la que se anunciaba una vacante para coman-dante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), de clase B, tipo 5.º, grupo de baremos XIV, segunda convocatoria.

Madrid, 28 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

4.995

Orden 362/4.995/81

Clase C, tipo 7.º

1.-Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infanteria de Reserva (Almería), para el mando del mismo. Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Dairio Oficial».

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER



#### SANIDAD MILITAR

**Destinos** 

4.996

Orden 362/4.996/81

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria, por Orden 362/3801/ 81 (D. O. núm. 76), de clase C, tipo torio de la plaza de Bilbao. Una de 7.º, existente en la Jefatura de los comandante.

Servicios de Sanidad de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), para el mando de la misma, se destina con carácter forzoso, al coronel médico de dicha Escala y Cuerpo D. Carlos Vázquez Alvarez (693), de la Dirección del Hospital Militar de Zaragoza, quedando dispensado del plazo de mínima permanenecia a partir de la fecha en que cumplió el año en su anterior destino. para solicitar nuevas vacantes.

Madrid, 27 de abril de 1981.

El Teniente General JEME. GABEIRAS MONTERO

4.997

Orden 362/4,997/81

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Zaragoza, para la Dirección del mismo, se destina con carácter forzoso en vacante de clase C. tipo 7.º, al coronel médico de dicha Escala y Cuerpo D. Natalio Sujar Sánchez (718), de disponible forzoso en la guarnición de Granada.

Madrid, 27 de abril de 1981.

El Teniente General JEME .. GABEIRAS MONTERO

4.998

Orden 362/4,998/81

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/4068/81 (D. O. núm. 82), de clase C, tipo 9.º, existente en la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), se destina con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), al sargento de dicho Cuerpo D. Juan García Molina (1038), de la Jefatura y Grupo ! de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Dicho suboficial deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del citado Reglamento, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo,

Madrid, 29 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal. GONZALEZ FUSTER

#### Vacantes

4.999

Orden 362/4.999/81

Clase C, tipo 9.º

Indistintas.

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se refacionan:

1.- Jefatura de Sanidad y Consul-

2.-Regimiento de Infanteria Flandes núm. 30 (Araca, Vitoria).--Una de capitán.

3.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).-Una de capitán.

4.-Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón. Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa). - Una de teniente.

La vacante de comandante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles y por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso.

Las vacantes de capitán y teniente médico podrán ser solictiadas por los de ambos empleos.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los articulos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destino (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de minima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remtida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977)

Madrid, 29 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

5.000

Orden 362/5.000/81

Clase C, tipo 7.º Segunda convocatoria.

1.-Una de avudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes técnicos de Sanidad Militar, existente en las FAMET, Unidad de Helicópteros II (Bétera, Valencia).

Esta vacante podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977)

Madrid, 29 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER



#### **FARMACIA MILITAR**

#### **Trienios**

5.001

Orden 362/5.001/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, artículo 8.º, dos, de la Orden 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica al jefe que a continuación se relaciona.

De la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Farmacia)

Coronel farmacéutico (E. A.), don José Lorenzo Ruiz de la Blanca (132), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

#### Retiros .

5.002

Orden 362/5.002/81

Por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de julio de 1981, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel farmacéutico, Escala activa, D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca (132), de la Dirección de Apoyo al Persona! (Jefatura de Farmacia), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

**Ascensos** 

5.003

Orden 362/5,003/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 D. D. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977

(D. O. núm. 155), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento provisoinal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente capellán D. José Bruned Brota (493), del Grupo de Artillería de Campaña del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ibiza y agregado al referido Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 29 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER



#### **OFICINAS MILITARES**

#### **Ascensos**

5.004

Orden .362/5.004/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Rafael Cantero Rivera (2870), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C. tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 29 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

5.005

Orden 362/5.005/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Adolfo Moreno Crespo (2871), del Estado Mayor del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 30 de abril de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER 5.006

Orden 362/5,006/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, al ayudante de dicho Cuerpo D. Santiago López Lamolda (2482), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3742.

Madrid, 29 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

5.007

Orden 362/5.007/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, al ayudante de dicho Cuerpo D. Antonio Nogales Garlito (2483), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 30 de abril de 1981, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3743.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER



#### **VARIAS ARMAS**

#### Nivelación de Escalas

5.008

Orden 362/5.008/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor del Ejército, de 28 de febrero de 1979 (D. O. núm. 51), se considera para el mes de mayo de 1981:

Arma «más adelantada» en los empleos de coronel e inferiores de las distintas Escalas: ninguna.

Madrid, 1 de mayo de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### Vacantes

5.009

Orden 362/5.009/81

Libre designación. Segunda convocatoria. Una de teniente coronel de cual-

«Destino de Arma o Cuerpo», existen- sin ella. te en la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes», Barcelona.

comandantes de la citada Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

5.010

Orden 362/5.010/81

Libre designación.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

5.011

Orden 362/5.011/81

De clase C, tipo 9.º Una de teniente coronel de cualquer Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/ 204, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Almería.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles y comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Desino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se

Los peticionarios que se encuentren en posesión de la aptitud del curso para Funciones Judiciales deberán acompañar a la papeleta de petición de destino Ficha-resumen.

Al asignar esta vacante se seguirá el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Tenientes coroneles que estén en posesión de la aptitud del curso de Funciones Judiciales.
- Tenientes corones sin dicha aptitud.
- 3.0 Coroneles y comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» en posesión de la aptitud del re-

quier Arma, Escala ctiva, Grupo de ferido curso y por el mismo orden

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Esta vacante podrá ser solicitada por ¡ Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

5.012

Orden 362/5.012/81

Segunda convocatoria. Libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Almería.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrán solicitar esta vacante los coroneles de cualquier Arma, de la misma Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos antes citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

5.013

Orden 362/5.013/81

Segunda convocatoria. Clase B, tipo 4.º

Una de capitán de cualquier Arma Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en la plantilla eventual de la Unidad de Helicópteros II, Bétera, Valen-

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial»

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER -

5.014

Orden 362/5.014/81

Clase B, tipo 5.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor de la misma, incluida en el grupo XII de baremos, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de profesor de Educación Física.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 30 de abril de 1981.

> Por delegación: El General Director de'Personal, GONZALEZ FUSTER

5.015

Orden 362/5.015/81

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 1, Madrid, para profesor del Area de Ciencias Aplicadas, incluida en el grupo VIII de baremos.

Documentación: Papeteta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

5.016

Orden 362/5.016/81

Segunda convocatoria. Libre designación,

Una de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes auxiliares de cualquier Arma o Cuerpo del Segundo Grupo y oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de cualquier Arma o Cuerpo, con edades superiores a la señalada en el artículo 59 del Decreto 2.956/74/2, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Escala para los que se anuncia.

También puede ser solicitada por oficiales de la Escala de complemento de cualquier Arma o Cuerpo que hayan rebasado la edad a partir de la nientas pesetas (73.500) y la indemcual los de su mismo empleo de la Esctala activa pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», conforme con las disposiciones vigentes, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de las Escalas anteriores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

5.017

Orden 362/5.017/81

Plantilla eventual.

Clase C, tipo 7.º Dos de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o teniente de la Escala auxiliar, existentes en la Unidad de Apo-

Viejo, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

vo Logístico de las FAMET (Colmenar

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

5.018

Orden 362/5.018/81

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2.422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. Eugenio Sánchez Jaramillo (8918), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Herido el día 7 de marzo de 1980. Debe percibir la pensión de cuatrocientas quince mil ochocientas pesetas (415.800), y la indemnización de treinta mil trescientas vein-

tritrés pesetas (30,323). Sargento de Caballería D. Juan Saavedra Magán (2096), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 23 de septiembre de 1980. Debe percibir la

nización de once mil quinientas noventa y cuatro pesetas (11.594).

Caballero cadete D. Javier Cruz, de la Academia General Militar. Herido el día 22 de septiembre de 1980. Debe percibir la pensión de nueve mil novecientas sesenta y tres pesetas (9.963), y la indemnización de dos mil doscientas cuarenta v tres pesetas (2.243).

Cabo primero de la Guardia Civil don José Sánchez Rosillo, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo, Herido el día 14 de septiembre de 1979. Debe percibir la pensión de noventa y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas (95.850) y la indemnización de dieciocho mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (18.564).

Cabo de Infanteria Félix Gómez Calcerrada, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 6 de octubre de 1980. Debe percibir la pensión de cuatro mil quinientas cincuenta y una pesetas (4.551) y la indemnización de dos mil doscientas cuarenta y tres pesetas (2.243).

Otro, Angel Martínez Toledo, del Regimiento de Infantería Garellano número 45. Herido el día 19 de noviembre de 1979. Debe percibir la pensión de quince mil doscientas veintiocho pesetas (15.228) y la indemnización de seis mil noventa pesetas (6.090).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Carlos Troncoso Currito, de la 212 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 22 de ocțubre de 1978. Debe percibir la pensión de setecientas sesenta y cinco mil seiscientas noventa pesetas (765.690) y la indemnización de veintiuna mil ochocientas catorce pesetas (21.814).

Caballero legionario paracaidista Guillermo Fernández Goris, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 8 de mayo de 1980. Debe percibir la pensión de veintidos mil novecientas noventa y una pesetas (22.991), y la indemnización de diez mil ciento doce pesetas (10.112).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER



#### FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

**Cuerpos Generales** 

Jubilaciones

5.019

Orden 362/5.019/81

Por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de agosto de 1981, con arreglo a lo que determina el artículo 51.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Admínistración Militar, Decreto 703/76 situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril («Diario Oficial» núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo doña María de los Angeles Dieste Palomar (01AM02483), con destino en la Junta Regional de Contratación (Zaragoza).

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal. GONZALEZ FUSTER

5.020

Orden 362/5.020/81

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. del E.» número 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por su clasificación les corresponda, en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. número 101), y con reserva de los derechos que les corresponda por aplicación de la Ley 37/79, los funcio-narios civiles del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se relacionan:

Doña María Nieves Gutiérrez Rojo (02AM00457), con destino en el Mando Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid), el día 5 de agosto de 1981.

Doña Virtudes Martín Ratia (02AM00484), con destino en el EME División de Coordinación y Planes (Madrid), el día 15 de agosto de 1981.

Don Enrique Madueño Gómez (02AM01345), con destino en los Servicios de Intendencia de Córdoba, el día 21 de agosto de 1981.

Doña Julia de Juana Asensio (02AM00577), con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), el día 22 de agosto de 1981.

Don Mariano Herrero López (02AM03330), con destino en la Dirección de Servicios Generales. Servicio de Normalización (Madrid), el día 29 de agosto de 1981.

Madrid, 30 de abril de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, GONZALEZ FUSTER

Excedencia voluntaria

5.021

Orden 362/5.021/81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Regiamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, la Subsecrepensión de setenta y tres mil qui-! («B. O. del E.» núm. 88), pasa a la!taría de Defensa —Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social-, a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, ha concedido a las funcionarios civiles que a continuación se relacionan, el pase a la situación de excedencia voluntaria, previsto en el articulo 56.1.c del citado Reglamento.

Doña María del Carmen Pernas Deus (02AM02992), con destino en la Secretaria General del Mando de Su-perior de Personal (Madrid).

Doña María Trinidad Pajín Martínez (02AM03828), con destino en el Parque & Talleres de Artillería de Ma-

Madrid, 30 de abril de 1981.

annomina (1877) A AMBO

Por delegación: El General Director de Personal GONZALEZ FUSTER

## MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

## Dirección de Apovo a Personal



#### Concurso hípico de saltos de obstáculos

5.022

Orden 371/5.022/81

Visto el escrito de la Federación Hípica Española por el que interesa la rectificación del mes de celebración del Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Internacional Oficial, que se ha de celebrar en Bar-celona, durante los días 22 al 26 del mes de abril, publicada por Orden Circular 371/4.209/81, de fecha 6 de abril del año actual (D. O. número 85), queda rectificada en el sentido de que el mes de celebración de la citada competición es el de mayo próximo en las mismas fechas. Madrid, 22 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

5.023

Orden 120/5.023/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para ascenso a sargento, litar y como retirado a los solos y úni-

y existiendo vacante en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad y efectividad de 25 de abril actual al cabo primero de la Guardia Civil D. Daniel Valle Arroyo, con D. N. I. 7.913.943, de la 311 Comandancia (Valencia), quedando en la situación de disponible forzoso en la Región Militar y Unidad del Cuerpo a que pertenece la Comandancia de su actual destino, y agregado para el servicio en ésta, por un plazo máximo de tres meses, que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carác-

Madrid, 29 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Retiros

5.024

Orden 120/5.024/81

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Pre-Gobierno de fecha 26 sidencia del de marzo de 1981 («B. O. del E.» número 99), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 313); el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero D. Julián Pascual Córdoba (6.784.831), del 14 Tercio

(Toledo). Otro, D. Federico Cota Lozano (30.137.972), del 31 (Valencia).

Otro, D. Manuel de la Torre Montes (25.744.631), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Vicente García Muñoz (11.290.394), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Otro, D. Juan Gamero Herrera (3.728.483), de la misma.

D. Manuel Hidalgo Cobos Otro. (30.911.509), de la misma.

Otro, D. Fernando Rodrigo Zamora (51.043.773), de la misma.

Guardia segundo D. Juan Benito Galán (6.903.322), del 11 Tercio (Madrid).

Raúl López García Otro, (4.496.250), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 29 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Bajas

5.025

Orden 120/5.025/81

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Mi-

cos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

#### A petición propia

Guardia segundo D. José Gil Gómez de la Lastra (45.058.978), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Francisco Serrano Redondo (76.204.588), del mismo.

Otro, D. Tomás Fernández Peñafiel (8.691.662), del mismo.

Otro, D. Francisco Casado Martins (33.210.305), del mismo.

Otro, D. José Luis Cantero Céspedes (50.676.234), del 14 (Toledo).

Otro, D. Luis Jaén Martos (75.001.219), del mismo.

Otro, D. Francisco Díaz Fernández

Martinez (26.150.403), del mismo.
Otro, D. Andrés Moreno Calle (76.200.299), del 42 (Tarragona).

Como comprendido en el artículo 2.º del Real Decreto núm. 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)

Guardia segundo D. Francisco Ramis Fernández (42.944.326), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Como comprendido en el apartado 2.º del artículo 1.º del Real Decreto nú-mero 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)

Guardia segundo D. Juan Cara Pomares (27.256.574), del 53 Tercio (Burgos).

Madrid, 29 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

## Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



### DIRECCION DE MUTILADOS Bajas

Orden 111/90422/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el jefe y oficiales relacionados a continuación:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Severo Pardo Sixto (R. G. 47.216), el día 1 de abril de 1981, en Puenteáreas (Ponte-

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente de Infantería), Isaac Lusares Rey (Registro

General 7.131), el día 31 de marzo de 1981, en Santander.

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Cándido Bautista Pérez (R. G. 22.746), el día 23 de marzo de 1981, en Prado-Puenteáreas (Pontevedra).

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART, SAUSSOL

#### Orden 111/90426/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José Cruz: Carranza (R. G. 5.995), el día 9 de abril de 1981, en Sevilla.

Otro, D. Manuel Gómez Collazo (Registro General 15.681), el día 2 de abril de 1981 en Escuadro Silleda (Pontevedra).

Otro, D. José María Romero Santos (R. G. 4.900), el día 27 de marzo de 1981, en Sevilla.

Otro, D. Santiago Toledo Saldaña (R. G. 41.758), el día 27 de marzo de 1981, en Cisneros (Palencia).

Otro, D. Eugenio Zafrilla Rubio (Registro General 49.271), el día 27 de marzo de 1981, en Badajoz.

Otro, D. Andrés Verd Porcel (Registro General 33.773), el día 28 de marzo de 1981, en Salina (Baleares). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca.

Otro, D. Nicolás González Cruz (Registro General 30.489), el día 14 de marzo de 1981 en Vigo (Pontevedra).

Sargento legionario D. Manuel Cascales Ramírez (R. G. 38.142), el día 26 de marzo de 1981, en Sevilla.

Sargento de Ingenieros D. Gabriel Jimeno Prieto (R. G. 39.956), el día 31 de marzo de 1981, en Logroño.

Caballero mutilado permanente en acto servicio

Sargento de Automovilismo D. José Regaña Delgado (R. G. 63.634), el día 25 de marzo de 1981, en Oliva de la Frontera (Badajoz).

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Orden 111/90427/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que que se indican, el personal de tropa, relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permantes de guerra por la Patria

Cabo primero de la Policía Nacio-

(R. G. 29.496), el día 29 de marzo de 1981, en Lugo.

reno Astasio (R. G. 65.740), el día 2 de abril de 1981, en Casilias de Coria (Cáceres).

De la Sección de inútiles para el sevicio

Soldado de Infantería D. Fernando Rodrigo Morales (R. G. 59.068), el día 25 de febrero de 1981, Longares (Zaragoza).

Policía Nacional D. Francisco Vázquez Ruiz (R. G. 67.464), el día 22 de marzo de 1981, en Sevilla.

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

La Orden 111/90370/81 (D. O. número 92) se rectifica como sigue:

Página 366, columna primera: Soldado de Infanteria D. Clemencio Sobrino Sobrino; la plaza de fallecimiento es Velamazán (Soria).

Madrid, 30 de abril de 1981.

#### ingresos

#### Orden 111/90434/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al coronel honorario (teniente coronel de Infantería), retirado, D. Sántos Tamara Capillas (R. G. 76.918), como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, a partir del día 1 de abril de 1981, cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. 13.938/249/ 80, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la indicada situación y desde la referida fecha, circunstancia que acreditará con la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a la que queda adscrito en la situación específica, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde el referido día 1 de abril de 1981, del dieciocho por ciento de pensión de mutilación que determina el artículo 22 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión. de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125 del vigente Reglamento

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Orden 111/90433/81

nal D. Benedicto Freire Cacharrón Benemérito Cuerpo de Mutilados de Ley, incrementada o modificada esta

Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanen-Soldado de Infantería D. Pedro Mo- te en acto de servicio al brigada de complemento sargento de Sanidad Militar retirado, D. Fernando Cortés Hernández (R. G. 58.691), como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, a partir del día 1 de diciembre de 1980, cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 8 de fe-brero de 1964 (D. O. núm. 34), debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la indicada situación y desde la referida fecha, circunstancia que acreditará con la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza a la que queda adscrito en la situación específica, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada desde el referido día 1 de diciembre de 1980 del dieciocho por ciento de pensión de mutilación que determina el artículo 22 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello por la Pa-gaduría Militar de Haberes de Zaragoza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el articulo 125 del vigente Reglamento.

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Orden 111/90430/81

La Orden circular de 23 de junio de 1943 (D. O. núm. 153), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al hoy sargento de Infantería D. Maximiano Arias Alvarez (R. G. 1.693), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, se rectifica en el sentido de ser su nombre Maximiliano. Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Orden 111/90418/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa tiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispues-Se concede el ingreso en el to en los artículos 18 ó 22 de dicha

pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caba-Ilero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Lev General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. Joaquín Parias Quesada (R. G. 14.617), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduria Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Sánchez Portillo (R. G. 76.442), a la de Málaga, en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Jucundino Calavia Borobio (R. G. 75.110). a la de Soria, en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Caiderón Calderón (R. G. 40.949), a la de Santander, en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por

de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Justo Loureiro Rial (R. G. 15.000), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Trillo Narbón (Registro General 38.822), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.º gos y el diez por ciento de pensión de la Ley 5/1976 y artículo 113 del de mutilación desde el día 1 de mayo vigente Reglamento)

Cabo de Infantería D. Fernando Caldera Rodríguez (R. G. 32.312), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Domínguez González (R. G. 42.353), a la de Huelva, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Cristóbal Pedrada Fernández (R. G. 76.196) a la de Huelva, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Mariano Alvarado Elizaga (R. G. 75.838), a la de Lérida, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Ismael Bartolomé Ramaio (R. G. 68.273), a la de Zamora, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Benito Pérez Vaquero (Registro General 1.051), a la de Zamora, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Ubaldo Ramos Martín (Registro General 52.213), a la de Salamanca, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Gregorio Pimienta González (R. G. 32.430), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la específica. Perci-

to de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Manuel: Suárez González (R. G. 27,224), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Enrique Pérez Martin (Registro General 68.093), a la de Salamanca, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Núñez Carballeira (Registro General 69.986), a la de Lugo, en la específica. Percibirá sus devende 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Pedro de Mingo Labajo (R. G. 17.539), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Evaristo las Heras Soria (R. G. 26.975), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos v el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Diego Sánchez Zambrano (R. G. 71.187), a la de Bada-joz, en la específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Antonio Carvajal Miralles (R. G. 56.245), a la de Badajoz, en la específica. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Artillería D. Federico Madrid Giménez (R. G. 68.995), a la de Valencia, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería D. Martín Orla Subpagaduría Militar de Haberes birá sus devengos y el diez por cien- tiz Bravo (R. G. 76.231), a la de Toledo, en la de disponible forzoso, Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Antonio Chups Osuna (R. G. 75.776), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el dia 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Amable Alonso Pérez (R. G. 71.867), a la de Pontevedra, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Manuel Sánchez Cuesta (R. G. 36.187), a la de Oviedo, en la específica. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como inutilizados por razón de servicio (segunda categoría)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. José Moya Fernández (R. G. 76.749), a la de Huelva, en la específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Hilario Cebolla Pérez (Registro General 76.817), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza,

De la Sección de Inútiles para el Servicio

(Comprendido en el artículo 29 de la Ley 5/1976)

Corneta de la Guardia Civil D. Antonio Castillo Mancera (R. G. 72.652), perteneciente al 25 Tercio, 251 Comandancia de la Guardia Civil, a la de Málaga, causando baja en el Cuerpo de procedencia. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90431/81 -

La Orden 111/90318/81 (Diario Oficial núm. 81), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la indicada fecha.

la clasificación de caballero mutilado Caballero mutilado permanente de quepermanente de guerra, al artillero don Victoriano Mogroviejo Castillo (Registro General 65.885), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es el de Mogro-

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Orden 111/90432/81

La Orden 111/90823/80 (Diario Oficial num. 162), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al sol-dado de Infantería D. Elisario Collazo Cabaleiro (R. G. 26.259), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se rectifica en el sentido de ser su nombre el de Elisardo.

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

La Orden 111/90355/81 (D. O. número 93), se rectifica como sigue:

Página 398, columna primera: Artillero D. Esteban Martínez de la Ibarreta y Martínez de Zuazo: su primer apellido es Martinez de Ibarreta. Madrid, 30 de abril de 1981.

#### Ascensos honorarios

La Orden 111/90382/81 (D. O. número 92), relativa al teniente coronel de Aviación D. Mariano Fernández Fernández, se amplia en el sentido de que es caballero mutilado permanente de guerra.

Madrid, 30 de abril de 1981.

#### Pensión de mutilación

Orden 111/90429/81

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde

rra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. Eugenio Collado Fernández (R. G. 16.076), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 65 puntos de mutilación el 30 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Lev 5/1976)

Sargento de Infantería D. Miguel Expósto Martínez (R. G. 54.551), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta. con 80 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduria Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Orden 111/90428/81

La Orden 15547/243/1979. que concede, entre otros, la pensión de mutilación del 10 por 100 (diez por cienta) del sueldo del empleo de sargento, con 26 puntos de mutilación. con efectos económicos desde el día 1 de abril de 1979, a percibirla por el Consejo Supremo de Justicia Militar conjuntamente con sus haberes pasivos, al guardia civil, caballero mutila-do util de guerra, D. Auspicio Jara García (R. G. 73.629), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se rectifica en el sentido de corresponderle el 25 por 100 del sueldo del empleo de sargento, desde la indicada fecha, previa deducción de las cantidades percibidas por este concento

Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### **Trienios**

La Orden 111/90304/81 (D. O. número 78) se rectifica como sigue:

Página 62, columna tercera:

Sargento de Artillería D. Cristóbal Ramírez Barrena; su segundo apellido es Barrera.

Madrid, 30 de abril de 1981.

#### Gratificación de permanencia en el servicio

Orden 111/90420/81

Por reunir las condiciones que determina la Ley núm. 54, de 22 de julio de 1961 (B. O. del E. número 175), apliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año número 85 («Boletín Oficial del Estado» número 310), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la legislación vigente, al perso-nal de tropa de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, de confordad con lo establecido en la O. C. del 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), en concordancia con la Cruz a la Constancia en el Servicio.

CABALLERO MUTILADO DE LA SEC-CION DE INUTILES PARA EL SER-

En la categoría de treinta años

Jefatura Provincial de mutilados de Malaga

Guardia Civil, D. Gerardo García Guirado (R. G. núm. 65.148), con antiguedad de 2 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1981. Madrid, 30 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

## CONSEIO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.--Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



#### ORDENES DE **OTROS** MINISTERIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA **DESIGNACIONES**

Resolución de 20 de abril de 1981, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se da cumplimiento a lo previsto en el artículo tercero, uno, 2, del Real Decreto 553/1981, de 6 de marzo.

El Consejo Asesor para el Control Interno del Sector Público, creado por el artículo segundo del Real Decreto 553/1981, de 6 de marzo, cuenta entre sus miembros con Vocaies de libre designación, hasta un máximo de doce, designados por el Interventor

general de la Administración del Estado entre especialistas de control del sector público, y representantes de los Cuerpos de Funcionarios de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado de los Cuerpos de Intervención Militar y del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social y del de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.

En virtud de las atribuciones expresadas, se designan Vocales del Consejo Asesor para el Control Interno del Sector Público, a los siguientes señores:

Don José Barea Tejeiro.

Don Felicísimo de Blas Hernando.

Don Alfredo Blasco González.

Don Joaquín Collada Andreu.

Don Jesús Díez del Corral Sánchez. Don José Blas de Echave Sustaeta Peciña.

Don Sabino Fernández Campo.

Don Augusto Gutiérrez Robles.

Don Santiago Herrero Suazo. Don Miguel Martin Fernández.

Don Luis María Revero de Asteinza.

Don Luis Rosón Pérez.

Madrid, 20 de abril de 1981.-El Interventor general, Ignacio Montaño Jiménez.

(Del B. O. del E. n.º 97, de 23-4-81.)

#### **ADQUISICIONES ENAJENACIONES**

#### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación (leche fresca), carnes, pescados, aves y huevos, frutas y verduras y víveres, en general) por un importe total de 1.800.000 pesetas, compra diaria, mes de junio del año en curso, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 20 de mayo próximo. No se requiere la constitución de la fianza provisional.

El pliego de bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables de once a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Guadarrama, 21 de abril de 1981.

Núm. 141

P. 1-1

#### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de fácil conservación (conservas vegetales, frutos secos, legumbres y cereales, aceite, azúcar, chocolate con leche y almendra, galletas María y galletas surtidas), por un importe total de 676.935 pesetas, para atenciones de un trimestre del año en curso, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 20 de mayo próximo.

El pliego de bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Guadarrama, 21 de abril de 1981.

Núm. 140

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital hasta las once treinta horas del día 19 de mayo próximo para adquirir víveres de difícil conservación (pescados, leche jamón, tocino y manteca de cerdo) entrega diaria en la segunda quincena de junio del presente año por un importe de 2.995.010,00 pesetas.

El pliego de Bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de abril de 1981.

Núm. 139

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.-«DIARIO OFICIAL»